Sesión 47a.-

Día 21 de Junio de 1937.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día veintiuno del mes de junio del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Félix Garzón Maceda y Vocales doctores don Nicolás A. Avellaneda, don José A. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Varios.-

21.434 D/936. Adquisición material. Compostura de muebles y construcción pizarrones y caballetes.-

1º.- Autorizar la adquisición de los artículos de pintura, ferretería y carpintería, que solicita el Taller de Reparaciones, para la compostura de muebles y la construcción de pizarrones y caballetes para las escuelas de la Repartición.-

2º.- Autorizar al efecto indicado el gasto de $ 88.383.44 m/n con la imputación que dá la Dirección Administrativa a f. 35 de las presentes actuaciones.-

3°- Disponer se impriman 200 ejemplares del pliego de bases y condiciones que eleva la Comisión Asesora de Adjudicaciones el cual se aprueba, debiendo la misma modificar las fechas del referido pliego para que correspondan al año en curso.-

4°- Llamar a licitación pública por el término de ley para la adjudicación de los artículos a adquirirse.-

5°- Disponer que una vez depositados los artículos de esta compra en Suministros, el Taller de Reparaciones elevará, cada dos meses, una planilla detallada del trabajo a realizar durante ese período, con las especificaciones correspondientes y su destino, sea para las escuelas de la Capital, de las Provincias, o de los Territorios Nacionales, debiendo acompañar a dicha planilla la lista de los materiales que sean necesarios para la ejecución de los trabajos.

6°- Dichas planillas con sus respectivas listas de materiales serán autorizadas por el Director Administrativo con intervención de la Oficina de Contralor, como es de práctica y, cumplidas que sea la totalidad de los trabajos y consumido el material, la Dirección Administrativa agregará a este expediente la documentación de las autorizaciones parciales que haya aprobado, informando al respecto sobre la valorización de los trabajos ejecutados por el Taller de Reparaciones con los materiales de esta compra.-

1730 C/937. 1°- Autorizar la inversión de $ 1.698.40 m/n

Reparación de servicios sanitarios local de la Isla Sarmiento.	en las obras de reparación de los servicios sanitarios del local fiscal de la Isla Sarmiento (Tigre), imputándose el gasto a la Partida 2, Item 4 del Presupuesto Vigente.- 2°.- Pasar las actuaciones a Dirección General de Arquitectura, para que realice un concurso privado de precios a fin de adjudicar las reparaciones en cuestión.-
25.079 D/936 Recepción obras adicionales en locales escolares. (VII Grupo).	1°.- Aprobar las actas de recepción provisoria de las obras ejecutadas en los edificios escolares fiscales sitos en: Lavalle 2366, Entre Rios 1341, Independencia 4246, C. Ferro 4.200, Salas 565 y Juncal 690 (VII Grupo de reparaciones generales - vacaciones 1936-1937), de acuerdo con las fechas indicadas en las mismas y en vista de la resolución de fs 98.- 2°.- Aprobar las obras adicionales e imprevistos autorizados por la Presidencia, cuyo importe alcanza a la suma de $ 3.794.96 m/n.-
22.574 1/934. Denegando pedido reparación.	No hacer lugar al pedido de obras de reparación de que trata este expediente y archivar las actuaciones, prévio conocimiento de Dirección General de Arquitectura y Dirección Administrativa.-
19.675 D/936. Denegando pedido.-	Mantener la resolución del H. Consejo de fecha 13 de noviembre de 1936 (fs 6), no haciendo lugar al pedido que formula la firma R. y N. del Sel Ltda.-
18.931 G/931. Convenio pago im_	1°.- Aprobar el convenio que corre a fs 9 de estas actuaciones, celebrado entre la señora María E. Oromí de Gómez Llambí y el doc_

puesto sucesorio en cuotas.- | tor Ricardo C. Cranwell, en representación del Consejo Nacional de Educación, en el que se establece la forma de pago en que la expresada señora deberá cancelar su deuda de $ 1.020 m/n por concepto de impuesto escolar correspondiente al derecho de usufructo que le ha sido legado en la sucesión de don Rudecindo Gómez Llambí, más los intereses devengados; pago que deberá efectuarse por cuotas mensuales de $ 75 m/n hasta el mes de diciembre de 1937, y de $ 50 m/n cada una desde el 1° de enero de 1938 hasta la extinción total de la deuda, las que podrán ser retenidas por el Consejo Nacional de los sueldos que devengue la citada señora como empleada de la Repartición.-

2°.- Pasar el expediente a la Dirección Administrativa a los efectos indicados precedentemente.-

3°.- La Oficina Judicial deberá explicar el retardo con que ha dado cumplimiento a la resolución de fs. 7.-

11.263, D/936. Inscripción como proveedor.- | Inscribir la firma social Daneri y Colombo en el registro de proveedores del Consejo como fabricante de las estufas de aire caliente que ofrece a fs. 1 y cuya experimentación informa favorablemente la Dirección General de Arquitectura a fs. 13, 14 y 15 de estas actuaciones.-

368 B/936. Desestimando denuncia.- | Desestimar la denuncia presentada por el señor Horacio P. Bonorino, y previa reposición archivar estas actuaciones.-

8388 J/937. Aceptación legado.-	Aceptar el legado instituido por la señorita Ana Victoria Lupo, a que se refieren estas actuaciones y pasar este expediente a la Oficina Judicial a sus efectos.-
	Sección Capital.-
15011 D/930. Liquidación viáticos.-	1º.- Disponer la liquidación de los viáticos acordados por resolución de septiembre 2 de 1930 (f. 2 del expediente acumulado 43.293), a los empleados de la Dirección General de Arquitectura que se indican en la misma.-
	2º.- Imputar el gasto al artículo 16 de la Ley 11.821.-
14181 I/937. Se autoriza funcionamiento curso de taxidermia.	Autorizar el funcionamiento de un curso de taxidermia en el Museo Escolar Sarmiento, durante los meses de junio, julio y agosto del corriente año, para los maestros en ejercicio en escuelas del Sud.-
3827 Z/937. Disponiendo se legalice certificado terminación de estudios. C. E. 2º.-	1º.- Disponer que la Dirección de Personal y Estadística, legalice el certificado de terminación de estudios de la alumna de sexto grado de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 2º, Regina Frankel.-
	2º.- Pasar este expediente al Consejo Escolar 2º para que tomen conocimiento del informe de f. 12 y 13, la directora de la escuela Nº 13 Srta Dominga J. Lindquist, la vice-directora señora Dominga Hernández de Fernández Alzogaray y la maestra Srta Ana María Vidal, y la maestra de la escuela Nº 8 del mismo Distrito, Sra Amelia F.

Muzzio de Musso.-

16.126 19/935 Denegando reconsideración solicitada por propietario finca.- C. E. 19. — No hacer lugar al pedido de reconsideración de lo resuelto por el H. Consejo, con fecha 5 de abril ppdo, a f. 57, que ha presentado el propietario de la casa en que funciona la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 19º, calle Fournier Nº 2458, exp. acumulado 10.162-J/937, por no corresponder de acuerdo con lo informado por la Asesoría Letrada.-

Sección Territorios.-

14.784 -T/937 Nombramiento de maestra. Formosa. — Nombrar maestra de cuarta categoría para la escuela 25 de Fontana, territorio de Formosa, a la M.N.N., señorita Adelaida Ercilia Rojas, debiendo la Inspección General de Territorios, acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

2604 P/937 Creación de escuela. Contrato cesión gratuita local.- Encargando a maestro de dirección. La Pampa. — 1º.- Crear una escuela en la Chacra Nº 128 de Victorica, La Pampa, Sección 2a. la que funcionará de marzo a noviembre con el Nº 281.

2º.- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado ad-referendum entre la Seccional 2a. (La Pampa) y la señora Aleja Z. de Bazán por el local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 281 en el que se estipula un término de dos años y demás cláusulas de práctica.-

3º.- Agradecer a la señora de Bazán el concurso que presta a la acción del Consejo.-

4º.- Encargar de la dirección de la escuela Nº 281 de La Pampa, al maestro de la Nº 7 del mismo territorio, señor Eduardo

Aires De Jarrin.

5º.- Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos expedida a Victorica (La Pampa) y consignada al director señor Nicolás A. Cappello.

10.228 -N/937 Adopción de medida para funcionamiento de escuela auxiliar.- Neuquén.-

1º.- Dejar sin efecto la resolución del 4 de septiembre de 1936 adoptada en el expediente 2255-N/936, por la que se encargaba de la dirección de la escuela auxiliar de "Bajada Los Molles" (Neuquén), al ex-maestro de la escuela 87 del mismo territorio, actualmente en la nº 68 de La Pampa, señor José Colombato.

2º.- Aprobar la ubicación del 21 al 24 de diciembre de 1936, en la escuela auxiliar de "Bajada Los Molles" (Neuquén) del maestro de la escuela 89 del mismo territorio señor Máximo Domínguez.-

3º.- Encargar de la dirección de la escuela auxiliar de "Bajada Los Molles" (Neuquén), al maestro de la escuela 7 del mismo territorio señor Ricardo Garro.-

4º.- Disponer que la escuela auxiliar de "Bajada Los Molles" (Neuquén), dependa de la escuela 83 de "Chacaicó Sud".-

5148 D/937 Dejando sin efecto nombramiento de maestros. Chaco.-

Dejar sin efecto los siguientes nombramientos de maestros efectuados para las escuelas que se indican del territorio del Chaco, por no haber tomado posesión del cargo:

Aníbal Pablo Medina	nº. 263.
José Marcos Dellatorre	nº 175.
Susana Lydia Rodríguez	nº 227.
Estela Angela Binaghi	nº 226.

Roberto Víctor Righi nº 137.-
Alfredo Gómez.- nº 276.

11.686 D/936. Desestimando reclamo de sueldos de portero y eventuales. Chaco.

1º.- Desestimar en todas sus partes lo solicitado por el director de la escuela nº 7 del Chaco en lo que respecta al reclamo de sueldos del portero Pedro Leiva, por no haberse presentado en forma.-

2º.- Hacer saber al citado portero que si se cree con derecho a algún reclamo de sueldo, puede hacerlo dirigiéndose a la Superioridad por intermedio de sus superiores jerárquicos, como está reglamentado.-

3º.- Desestimar el reconocimiento de diferencias de eventuales que sugiere la Inspección General de Territorios a f. 3 en razón de no estar comprendido dicho reconocimiento en la reclamación interpuesta por el director.-

Sección Provincias.-

10.905 L/937. Traslado y nombramiento de directores. La Rioja.

1º.- Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela nº 28 de La Rioja, a la M.N.N., señora Justa Loiza de Vergara, actual directora de la nº 52 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.-

2º.- Nombrar director de tercera categoría de la escuela nº 52 de La Rioja, al M.N.N., señor Humberto Alejandro Herrera, actual maestro de cuarta de la nº 28 de la misma provincia.

10.902 L/937. Nombramiento de director. La Rioja.

Nombrar director de tercera categoría para la escuela nº 117 de La Rioja, al M.N.N., señor Eudoro Loreto Vega.-

10.184 C/937. Nombramiento de directora. Catamarca.

Nombrar directora de tercera categoría de la escuela nº 85 de Catamarca, a la M.N.N., señora Blanca Tira Varela de Martí_

nez, actual maestra de cuarta de la misma escuela.-

13.094 M/937 Autorización para dictar clases de música.- Mendoza. Autorizar a la señorita Clemencia Beltrán para dictar clases de música a los alumnos de la escuela 2 de Mendoza, agradecerle la cooperación que prestará, cuyo carácter es honorario y sin compromiso futuro para el Consejo.-

12.606 S/937 Autorización para dictar clases de manualidades y labores.- S. del Estero. Autorizar a las Srtas María Luisa Rivero y María Angélica Arias, para dictar clases de manualidades y labores a los alumnos de la escuela nº 42 de Santiago del Estero, agradecerles su cooperación y hacer constar que los servicios que prestarán son de carácter honorario y sin compromiso futuro para el Consejo.

11.059 T/937 Sin efecto nombramiento de maestra. Tucumán. Dejar sin efecto la resolución del 9 de diciembre ppdo (exp. 28.200-T/936) por la que se nombró maestra ayudante de la escuela nº 252 de Tucumán, a la Srta Amelia Emma Vella, en razón de que la misma no se presentó a ocupar su puesto.

12.605 S/937 Autorización para dictar clases de música.- S. del Estero. Autorizar a la Srta Angelia R. Heredia para dictar clases de música a los alumnos de la escuela nº 364 de Santiago del Estero, agradecerle su colaboración y dejar constancia que los servicios que prestará son de carácter honorario y sin compromiso futuro para el Consejo.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas.

Octavio S. Pico

Alf. de Aguirre

Buenos Aires, Junio 23 de 1937.

Habiéndose terminado este Libro de Actas se comienza la Sesión 48a, celebrada en la fecha en el Libro de Actas Nº 4.-

Alf. de Lafuente